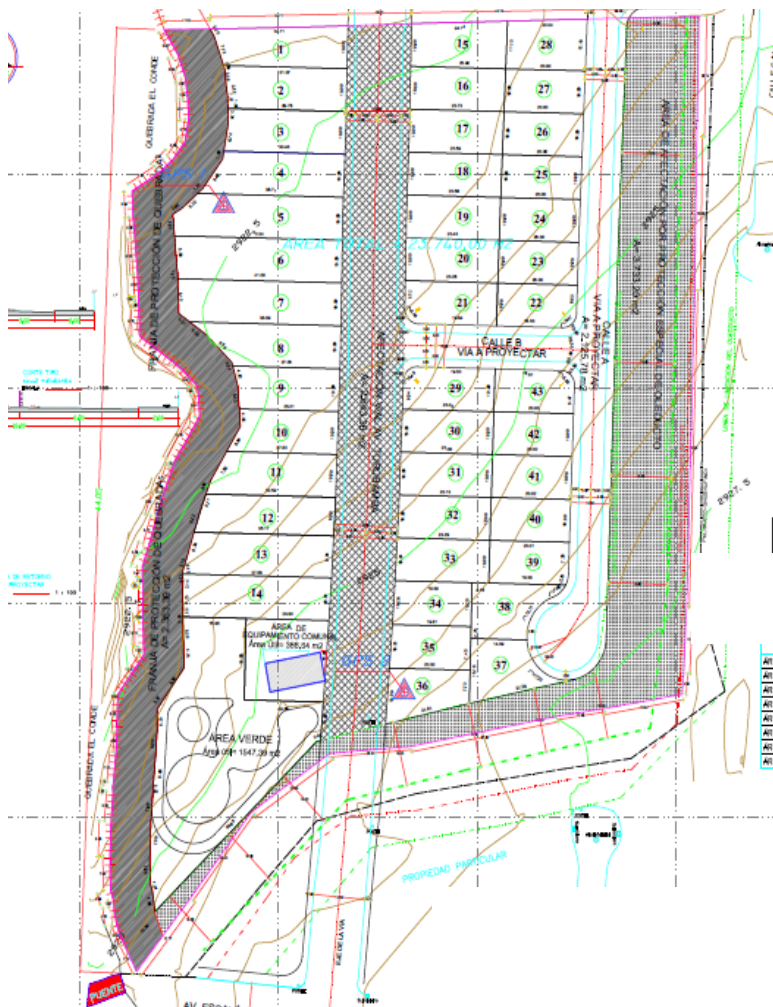


URBANIZACIÓN «EL VERGEL»





NÚMERO DE LOTES	43
ÁREA DEL LOTE	23.740,00 m ²
ÁREA DE VÍAS PROYECTADAS	2.125,78 m ²
ÁREA DE AFECTACIÓN	2.643,36 m ²
ÁREA DE PROTECCIÓN QUEBRADAS	2.353,39 m ²
ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL	3.733,20 m ²
ÁREA ÚTIL TOTAL	12.884,27 m ²
ÁREA VERDE PÚBLICA	1.547,39 m ²
ÁREA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO	386,54 m ²

PREDIO	650116	FORMA DE OCUPACIÓN	SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA (D)
CLAVE CATASTRAL	32506-03-004	USO PRINCIPAL	R2
ZONIFICACIÓN	D3(D203-80)	SECTOR	TRÉBOLES DEL SUR
LOTE MÍNIMO	200 m ²	PARROQUIA	QUITUMBE
FRENTE MÍNIMO	10 m	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	URBANO

- Con Acta No. 3 del 21 de julio de 2016, la Mesa Técnica conformada por delegados de Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Catastros y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda recomienda al Secretario de la STHV continuar con el trámite de aprobación de la urbanización.
- Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable y remite el Proyecto de Ordenanza de la Urbanización.
- Con Oficio No. STHV-DMGT-03432 del 8 de agosto de 2016 el Secretario de la STHV remite el expediente completo a la Secretaría General del Concejo para que ponga el trámite en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo previa aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.
- Cabe señalar que en la Comisión de Uso de Suelo se acordó que en urbanizaciones se amplíe el plazo a 180 días, contados a partir de la notificación de la ordenanza, para que los administrados procedan a protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad.